AUDITORIO DE TENERIFE
+34 922 568 600
+34 922 568 622
contratacion@auditoridetenerife.com
Avda. Constitución, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.auditoriodetenerife.com

DANIEL CEREZO BAELO (1 de 1)
GERENTE
Fecha Firma: 14/05/2020
HASH: ebca2d9b2b1221caa403ccfbcbd32d2f

RESOLUCIÓN PARA LA REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE UN SISTEMA DE GRABACIÓN PARA STREAMING, SEGUIMIENTO INTERNO, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV Y TIE LINES PARA AUDITORIO DE TENERIFE.

Visto el expediente relativo al contrato mixto de suministro e instalación para la inclusión de un sistema de grabación para streaming, seguimiento interno, renovación del sistema CCTV y Tie Lines para Auditorio de Tenerife.

Resultando que, con fecha 10 de febrero de 2020 se adopta por la Gerencia de Auditorio de Tenerife, el siguiente acuerdo:

> *"PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Contrato que han de regir EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE UN SISTEMA DE GRABACIÓN PARA STREAMING, SEGUIMIENTO INTERNO, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV Y TIE LINES PARA AUDITORIO DE TENERIFE, y el expediente del que forman parte.*
>
> *SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente por el importe de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (367.465,52€). De esta forma, el presupuesto de licitación será TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (391.350,78€). El importe del IGIC será de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (23.885,26€).*
>
> *TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del presente contrato que se llevará a cabo por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.*
>
> *CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente licitación en el perfil del contratante de AUDITORIO DE TENERIFE."*

Resultando que, con fecha 14 de febrero de 2020, se publica la licitación de referencia en el perfil del contratante de esta entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose el plazo de presentación desde el día 15 de febrero de 2020 y concluyendo el día 23 de marzo de 2020.

Resultando que, con fecha 14 de marzo de 2020 entró en vigor el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que supuso la suspensión de la tramitación de los procedimientos de contratación de las entidades del sector público

Resultando que, con fecha 18 de marzo de 2020, la Gerencia de Auditorio de Tenerife dicta resolución por la que se acuerda la interrupción de los plazos relativos a la licitación del contrato mixto de suministro e instalación para la inclusión de un sistema de grabación para streaming, seguimiento interno, renovación del sistema CCTV y Tie Lines para Auditorio de Tenerife, publicándose ese mismo día dicha resolución den la Plataforma de Contratacion.

Considerando que, la Disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector

Cód. Validación: 5LLDLC2YERNF7PH5JUYQZHTTY | Verificación: https://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, dispone lo siguiente:

> *"A los efectos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde la entrada en vigor del presente real decreto-ley se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos.*
>
> *Lo dispuesto en el párrafo anterior permitirá igualmente el inicio de nuevos procedimientos de contratación cuya tramitación se lleve a cabo también por medios electrónicos.*
>
> *Esta medida se extenderá a los recursos especiales que procedan en ambos casos."*

Considerando que, la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé, como requisito para participar en la licitación de referencia, la visita obligatoria a las instalaciones, disponiendo a estos efectos lo siguiente:

> *"Durante el plazo de presentación de proposiciones solo se realizarán dos visitas a las instalaciones, no produciéndose ninguna de ellas cuando restaran menos de 5 días para la finalización del plazo de presentación de proposiciones.*
>
> *(…)*
>
> *De acuerdo con ello, las empresas interesadas deberán remitir una solicitud para la visita a las instalaciones de Auditorio de Tenerife con, al menos, 10 días de antelación a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En el citado supuesto, Auditorio de Tenerife agrupará a los solicitantes en los grupos procedentes para la realización de las visitas, pudiendo acumularse los licitadores que fueran oportunos."*

Considerando que, de conformidad con el artículo 136 de la Ley 912017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Púb1ico, "*los órganos de constatación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley*".

En consecuencia, procede reanudar el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, ampliando el plazo restante de presentación de ofertas por 10 días naturales, teniendo en cuenta que, el día 14 de marzo de 2020, día en que entró en vigor la suspensión de la tramitación de los procedimientos de contratación de las entidades del sector público operada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, restaban 9 días para la conclusión del plazo de presentación de ofertas, lo que supone que podrán presentarse proposiciones a la presente licitación desde el día 15 de mayo de 2020 hasta el día 2 de junio de 2020.

Cód. Validación: 5LLDLC2YERNF7PH5JUYQZHTTY | Verificación: https://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Asimismo, las empresas interesadas en realizar la visita obligatoria a las instalaciones deberán remitir una solicitud con, al menos, 10 días de antelación a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, esto es, antes del 23 de mayo, visita que no podrá producirse cuando resten menos de 5 días para la finalización del plazo de presentación de proposiciones, todo ello de conformidad con la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo lo anterior, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Reanudar el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación para la inclusión de un sistema de grabación para streaming, seguimiento interno, renovación del sistema CCTV y Tie Lines para Auditorio de Tenerife. En consecuencia, el plazo de presentación de proposiciones a la presente licitación queda fijado desde el día 15 de mayo de 2020 hasta el día 2 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Las empresas interesadas en realizar la visita obligatoria a las instalaciones deberán remitir una solicitud antes del 23 de mayo, de conformidad con la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la reanudación en el Perfil del Contratante de Auditorio de Tenerife alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Daniel Cerezo Baelo

Gerente

AUDITORIO DE TENERIFE

Cód. Validación: 5LLDLC2YERNF7PH5JJYQZHTTY | Verificación: https://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3